

17221

ORDEN de 23 de julio de 1976 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado a aspirantes que superaron la fase de oposición de las XXII pruebas selectivas, curso selectivo de formación y período de prácticas.

Ilmos. Sres.: Una vez superadas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 306, del 22), y realizado favorablemente el curso selectivo, así como el preceptivo período de prácticas administrativas, y vistas las propuestas de la Escuela Nacional de Administración Pública de 10 del anterior y 16 del actual,

Esta Presidencia del Gobierno, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 32 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado a los candidatos que se relacionan a continuación, con indicación del número de Registro de Personal que les ha sido asignado, y confirmarlos en los destinos, cuyo Ministerio y localidad en cada caso se expresa y que obtuvieron como funcionarios en prácticas, de acuerdo con sus peticiones y según el orden obtenido en las pruebas de selección.

Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, los referidos candidatos deberán jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y tomar posesión de sus destinos dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y ello de acuerdo con cuanto se dispone en el artículo 36 de la vigente Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, a cuyo fin habrán de comparecer en las Jefaturas de Personal de los Ministerios correspondientes.

Por las Jefaturas de Personal de los Ministerios afectados se enviarán copias autorizadas o fotocopias de las diligencias de tomas de posesión a la Dirección General de la Función Pública.

En consecuencia, los afectados cesarán a todos los efectos el día de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» en su condición de funcionarios en prácticas, por lo que sólo hasta dicha fecha percibirán sus retribuciones con tal carácter si hubieran optado por este sistema de retribución.

La toma de posesión podrá efectuarse aunque en la fecha correspondiente no se hubiesen recibido los títulos administrativos de los interesados, reflejándose posteriormente esta toma de posesión y la fecha en que tuvo lugar en la diligencia que se efectúe en los mismos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 23 de julio de 1976.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, Sabino Fernández Campo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de la Vivienda, Educación y Ciencia e Información y Turismo y Director general de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

#### RELACION QUE SE CITA

Número Registro Personal: A03PG29997. Apellidos y nombre: Fernández-Cárdenas Morán, Ana María. Ministerio y localidad: VI-Madrid.

Número Registro Personal: A03PG29998. Apellidos y nombre: Fidalgo Pastor, Longinos. Ministerio y localidad: EC-Madrid.

Número Registro Personal: A03PG29999. Apellidos y nombre: Pita Muiños, María Inés. Ministerio y localidad: IT-Madrid.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

17222

ORDEN de 6 de junio de 1976 por la que se designa Vocal-Tesorero de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en Palencia a don Santiago Gómez Fonturbel.

Excmo. Sr.: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, y a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer,

Este Ministerio ha tenido a bien designar a don Santiago Gómez Fonturbel, actualmente Vocal de la Junta Provincial de dicho Organismo en Palencia, para cubrir el cargo vacante de Tesorero de la misma.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1976.

GARRIGUES DIAZ-CAÑABATE

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

17223

ORDEN de 6 de julio de 1976 por la que se ingresa en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica a la Maestra de enseñanza del plan 1931 doña Ascensión Zambrano Bernardino.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado al amparo de lo prevenido en el artículo 2.º del Decreto de 30 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre);

Teniendo en cuenta que en la solicitante se cumplen las circunstancias previstas en el artículo 1.º del Decreto de 30 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre), por el que se dictan normas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de los Maestros que hubieran realizado estudios y obtenido el título conforme al plan de 29 de septiembre de 1931, y se encuentren afectados por la convalidación de estudios establecida en la Orden de 14 de agosto de 1973; y que, según se acredita en el expediente, a la interesada, conforme a dicha Orden, le han sido convalidados por el Departamento los estudios llevados a cabo en zona no liberada entre 18 de julio de 1936 y 1 de abril de 1939, habiendo efectuado la misma el oportuno depósito para la obtención del correspondiente título de Maestra de Primera Enseñanza (plan 1931); y que la misma ha acreditado igualmente reunir cuantos requisitos exige, con carácter general, el artículo 30 de la Ley articulada de los Funcionarios Civiles del Estado para adquirir tal condición, así como los específicos que para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica requieran su propia reglamentación,

Este Ministerio ha resuelto ingresar en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica a la Maestra de Enseñanza del plan 1931, doña Ascensión Zambrano Bernardino (número de Registro de Personal A45EC149693), procedente de la Escuela Normal de Barcelona, nacida en 17 de mayo de 1917.

Por las correspondientes Delegaciones Provinciales del Departamento le será adjudicado a la interesada el oportuno destino en propiedad provisional, debiendo acudir, con carácter forzoso, al concurso de traslados para alcanzar destino definitivo.

La Profesora a que se refiere la presente Orden adquirirá la condición de funcionario de Carrera, una vez cumplidos los requisitos B), C) y D) señalados en el artículo 30 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, quedando sometida a la obligación de realizar los cursos de actualización y perfeccionamiento que establezca este Departamento, de conformidad con las previsiones de la Ley General de Educación, y disposiciones concordantes.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo final del artículo 3.º del Decreto de 30 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre), a todos los efectos se considerará que el ingreso de esta Maestra en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica se producirá en el mismo día de la toma de posesión del destino que con carácter provisional se le adjudica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1976.—P. D., el Director general de Personal, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

## MINISTERIO DE TRABAJO

17224

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Virgen del Camino», de Pamplona.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha